



135
DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS:

24 ENE. 2018

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16/01/2018 presentada por Aguilar Linay Carmen Margodt.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26550
Actividad Económica	: HOSPEDAJE (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.030
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GRAL. MACKENNA N° 150
Nombre Del Contribuyente	: AGUILAR LINAY CARMEN MARGODT
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 16.01.2018
Otorgación N°	: 13
Fecha Otorgamiento	: 16.01.2018
Rol Avalúo	: 31 - 23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

“Por Orden del Alcalde”

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1442968